MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO			
NUMERO DE CERTIFICADO	154	FECHA	11.02.14
CARPETA Nº	33/14		
PERMISO ANTERIOR :	497/05		

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO Nº 02378-2

■ URBANA	Superficie Terreno	98,118 m2	100,00%
☐ RURAL	Superficie 1º Piso	44,58 m2	45,43%

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1 ° Transitorio de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 33 de fecha 2014

C) Los antecedentes del expediente N° 33 de fecha 2014

D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)

E Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671

F) El Permiso de Edificacion N° 497 de fecha 03/06/2005 por 41,81 m2

G) El Certificado de Recepción Municipal N° 55 de fecha 14/02/2006 por 41,81 m2

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social en una superficie de:

18,14 m2	1 Piso	E - 4	Clasificación
m2	Piso		Clasificación

ubicada en: **LOS ALBATROS** N° **172**

CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N°		manzana		localidad o loteo		Sector	

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	RUT
PATRICIA PAREDES SALAZAR	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	RUT

NOTA:

1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulacion del presente permiso
3. Construcción acogida a D.F.L. Nº 2 de 1959.
4. No se efectuó visita a terreno.
5.El presente permiso aprueba 18,14 m2 en primer piso destinado a vivienda, sumando un total construido de 59,95 m2, distribuido en 44,58 m2 en primer piso y 15,37 m2 en segundo piso.

CRISTIAN SARRIENTOS LOMA-CSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE